Universidad de Valladolid

Convocatorias Ordinaria y Extraordinaria 2021

EVALUACION DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD
PARA EL ALUMNADO DE BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

INFORMACIÓN PARA CENTROS Y ALUMNOS

A) INFORMACION GENERAL SOBRE LA EBAU

I. Estructura de la prueba
II. Calendario
III. Horario
IV. Lugares de realización de la EBAU

B) ALUMNADO PROCEDENTE DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

C) ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

D) PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

I. Recogida de datos
II. Inscripción y Relaciones Certificadas
- Procedimiento, lugares y plazo
- Relaciones certificadas
  a) Contenido
  b) Nota media de Bachillerato

III. Envío de Documentación. Plazos

E) TRIBUNALES

I. Tribunal calificador único. Designación
II. Profesores representantes de los Centros

ANEXOS:

- Horario
- Gestión de la Matrícula
- Impreso de Matrícula

NOTA: La información sobre la EBAU puede obtenerse de la página WEB de la Universidad de Valladolid: http://www.uva.es, en el apartado correspondiente de Pruebas de acceso. En particular, ahí se mantienen actualizados los datos de calendario, horarios y sedes de las pruebas. En el portal de educación de la Junta de Castilla y León: http://www.educa.jcyl.es, se encuentra la información relativa al calendario, las matrices de especificaciones, criterios de corrección, y modelos-0 de examen de cada materia, y acuerdos de la Comisión Organizadora de la EBAU (COEBAU) sobre ACNEES.

Código Seguro De Verificación:	pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina De La Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	01/05/2021 19:21:21
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==		

A) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA EBAU.

La Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, está regulada por el R.D. 310/2016 de 29 de julio (B.O.E. de 30 de julio), el Real Decreto Ley 5/2016 de 9 de diciembre (B.O.E. de 10 de diciembre), la ORDEN PCM/2/2021 de 11 de enero (B.O.E. de 13 de enero), la ORDEN EDU/163/2020 de 19 de febrero, de la Consejería de Educación (B.O.C.y.L. de 21 de febrero) y la Resolución de 7 de abril de 2021, conjunta de la Secretaría de Estado de Educación y de la Secretaría General de Universidades, por la que se establecen las adaptaciones de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad a las necesidades y situación de los centros españoles situados en el exterior del territorio nacional, los programas educativos en el exterior, los programas internacionales, el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros y las enseñanzas a distancia, en el curso 2020/2021.

I -Estructura de la prueba

a) EBAU (materias troncales generales)

Constará de los ejercicios siguientes:

- El **primer ejercicio** de la asignatura troncal general "Lengua Castellana y Literatura II".
- El **segundo ejercicio** de la asignatura troncal general "Historia de España".
- El **tercer ejercicio** de la asignatura troncal general "Primera Lengua Extranjera II". El alumnado podrá elegir uno de los idiomas que haya cursado en 2º de Bachillerato.
- El **cuarto ejercicio** de la materia troncal según modalidad/itinerario elegido para la prueba:

Ciencias	Humanidades y Ciencias Sociales		Artes
	Humanidades	Ciencias Sociales	
Matemáticas II	Latín II	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	Fundamentos del Arte II

Estas materias ponderarán en su caso para la nota de admisión.

b) Fase de Mejora de Nota:

Todos los destinatarios de la EBAU que quieran mejorar su nota de admisión podrán examinarse de hasta 4 materias troncales de opción de 2º de Bachillerato a elección entre las siguientes:

Biología	Geografía	Artes Escénicas
Dibujo Técnico II	Griego II	Cultura Audiovisual II
Física	Historia del Arte	Diseño
Geología	Historia de la Filosofía	
Química	Economía de la Empresa	

No será necesario haber cursado estas asignaturas en 2º de Bachillerato para matricularse de ellas.

Los estudiantes podrán examinarse de una segunda lengua extranjera distinta de la que hubieran cursado como materia del bloque de asignaturas troncales y de la que se hubieran examinado como Primera Lengua Extranjera II en la fase general.

El alumnado con título de Bachiller que superó la PAEU o la EBAU en convocatorias anteriores y el alumnado con títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos podrá examinarse de una única Materia Troncal de Modalidad (Matemáticas II, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las CCSS II o Fundamentos de Arte II), siempre y cuando realicen únicamente la Fase de Mejora de Nota y no se matriculen de la EBAU (Troncales Generales).

II.- Calendario

Convocatoria Ordinaria – **9, 10 y 11 de junio de 2021**
Convocatoria Extraordinaria – **7, 8 y 9 de julio de 2021**

III.- Horario

Como Anexo de este documento se incluye el horario de la EBAU para las convocatorias ordinaria y extraordinaria. Se ruega a los centros estudien el modelo para podérselo explicar a los alumnos.

Código Seguro De Verificación:	pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina De La Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	01/05/2021 19:21:21
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==		

IV.- Lugares de realización de la EBAU

Se puede consultar en la página Web de la Universidad la distribución de los centros en las distintas sedes del Tribunal. Esta información se remitirá, por medios electrónicos, a los centros y se comunicará a la prensa local.

B) ALUMNADO PROCEDENTE DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Quienes estén en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o títulos equivalentes, podrán acceder a la universidad sin necesidad de realizar la EBAU (Materias Troncales Generales), que tendrá por tanto carácter voluntario.

Para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las que se produzca un procedimiento de concurrencia competitiva, es decir, en el que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, los estudiantes que estén en posesión de estos títulos, podrán presentarse a la Evaluación de Bachillerato para elevar su calificación, tanto en la EBAU (Materias Troncales Generales) como en la Fase de Mejora de Nota.

En caso de presentarse a la Fase de Mejora de Nota podrán examinarse de hasta 4 materias troncales de opción de 2º de Bachillerato, pudiendo también examinarse de una lengua extranjera (Inglés, Francés, Portugués, Italiano o Alemán), y siempre y cuando no se hayan presentado a la EBAU (Materias Troncales Generales), podrán matricularse de una materia troncal de modalidad (Matemáticas II, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las CCSS II o Fundamentos de Arte II)

La inscripción para presentarse a la EBAU, se efectuará en los centros públicos o privados donde los estudiantes hayan finalizado tales enseñanzas. Si un alumno o alumna residiera en una localidad diferente a la del centro en el que finalizó los estudios, la inscripción se realizará en la Sección de Pruebas de Acceso de la Universidad de Valladolid.

C) ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

El procedimiento para adecuar las necesidades de estos estudiantes se hará siguiendo el acuerdo de la COEBAU de 26 de enero de 2021, por el que se establece el procedimiento para la solicitud de adaptaciones en la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad en Castilla y León para estudiantes de bachillerato o ciclos formativos de grado superior que presentan necesidades específicas de apoyo educativo u otras debidamente justificadas. Este acuerdo se puede encontrar en el portal de Educación: http://www.educa.jcyl.es

La adaptación propuesta/aprobada para cada alumno se comunicará al centro para su traslado al interesado.

D) PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

I.- Recogida de datos

Para una mejor, más rápida y más segura gestión de la EBAU, es necesario que la Universidad de Valladolid conozca, con antelación, datos del alumnado que cursa 2º curso de Bachillerato.

Estos datos sirven para:

a) La estimación del alumnado que concurrirá a la EBAU y su mejor atención en las sedes.
b) La comunicación con los estudiantes en aquellos aspectos necesarios, incluidos los que tengan carácter urgente y la formación de la base de datos de la Universidad.

Obviamente, no se usan para otros fines distintos de los de la EBAU, estando sometidos a la vigente Ley de Protección de Datos.

Para estas finalidades los centros han recibido previamente, las instrucciones y el apoyo informático oportunos para la grabación de los datos necesarios para la gestión de la EBAU.
Se ha habilitado una aplicación informática que está disponible en la página Web de la Universidad:
https://totem.uva.es/iesuva

II.- Inscripción y Relaciones Certificadas

Procedimiento, lugares y plazo

Los estudiantes que estén en posesión del título de Bachiller o equivalente que deseen concurrir a la EBAU y los estudiantes que estén en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional,

Código Seguro De Verificación:	pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina De La Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	01/05/2021 19:21:21
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==		

Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o títulos equivalentes que quieran presentarse para mejorar la nota de admisión, formalizarán su inscripción en los Institutos de Enseñanza Secundaria, o en los centros privados donde hayan finalizado tales enseñanzas, tras abonar las tasas correspondientes del título.

La inscripción (matriculación) la realizarán los centros **desde el 1 de junio hasta las 12 horas del 4 de Junio** (Convocatoria Ordinaria 2021) y desde el **1 de julio hasta las 11 horas del día 2 de julio** (Convocatoria Extraordinaria de 2021).

Como Anexo se envían instrucciones para que las secretarías de los centros realicen las inscripciones y las remitan a la Sección de Pruebas de Acceso de la Universidad de Valladolid. Se envían impresos para utilizar en las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

Tras la inscripción, se procederá a editar o confeccionar las relaciones certificadas definitivas, haciendo constar solamente los estudiantes inscritos para la EBAU en cada convocatoria.

La tramitación de las relaciones certificadas a la universidad se hará siempre a través del centro público correspondiente.

Relaciones certificadas

a) Contenido

En las relaciones certificadas figurarán nominalmente los estudiantes de Bachillerato y procedentes de Ciclos Formativos de Grado Superior que estén inscritos en la EBAU, e incluirán:

- La Lengua Extranjera y la Materia Troncal según la Modalidad/Itinerario de la EBAU (Materias Troncales Generales), de las que realizarán el correspondiente ejercicio.
- Las materias troncales de opción de las que se examinarán en la Fase de Mejora de Nota.
- La Segunda Lengua Extranjera de la que se examinará en la Fase de Mejora de Nota (distinta de la que hubieran cursado como materia del bloque de asignaturas troncales y de la que se hubieran examinado como Primera Lengua Extranjera en la fase general).
- La Materia Troncal de Modalidad de la que se examinará en la Fase de Mejora de Nota (Únicamente para alumnos que superaron la PAEU o la EBAU en convocatorias anteriores o alumnos procedentes de Ciclos Formativos de Grado Superior, y que no opten por realizar la fase general completa).
- La nota media de sus expedientes de Bachillerato con dos decimales o la nota media del Ciclo Formativo de Grado Superior, calculada según la normativa vigente, en caso de haber sido completado.

Las relaciones certificadas del alumnado de Bachillerato y las del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior, se imprimirán en documentos diferentes.

Para la confección de las relaciones certificadas, los centros recibirán por correo electrónico las instrucciones para actualizar los datos de los estudiantes en la aplicación informática que está disponible en la Web de la UVa. La aplicación informática permite:

- Actualizar los datos de los estudiantes que, habiendo finalizado su Bachillerato han manifestado al centro, por escrito que quieren concurrir a la EBAU.
- Incluir a los estudiantes que estén en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o títulos equivalentes, que quieran presentarse a la EBAU
- Incluir a los estudiantes que hayan aprobado el 2º curso de Bachillerato en cursos anteriores a 2020 y quieran presentarse a la EBAU y aquellos que teniendo superada la PAEU, quieran presentarse a la EBAU (Materias Troncales Generales), a la Fase de Mejora de Nota o bien a las dos fases.

Siguiendo las instrucciones se podrán editar las relaciones certificadas y la relación de estudiantes matriculados con el importe abonado en el banco.

Los centros privados remitirán las relaciones certificadas al centro público al que estén adscritos, para que pueda formalizarse su inscripción en la prueba.

Las relaciones certificadas de los centros privados deberán venir firmadas por el Secretario del Centro y con el Vº Bº del Director del Instituto de Educación Secundaria al que esté adscrito.

Los I.E.S. harán llegar a la Universidad las relaciones certificadas (debidamente diligenciadas) de todos los centros que dependen de ellos, así como las de su propio alumnado.

b) Nota media de Bachillerato

La nota media del bachillerato será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. (Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre)

Rogamos la máxima atención en este punto, ya que la Universidad no aceptará rectificaciones posteriores a la fecha de calificación (actillas) de la EBAU salvo que se remita a la misma una certificación académica oficial que incluya todas las calificaciones del estudiante, firmada por el Secretario o Secretaria del I.E.S. y el Vº Bº de la Directora o Director del mismo.

III.- Envío de la documentación. Plazos.

Los Centros, lo más tarde el día 7 de junio y el día 2 de julio, harán llegar, a la Sección de Pruebas de Acceso de la Universidad de Valladolid. Casa del Estudiante. C/ Real de Burgos, s/n. 47011-VALLADOLID:

- Las **Relaciones certificadas** editadas, cerradas con las firmas del Secretario y el VºBº del Director del Centro, tras el último estudiante incluido en cada relación.
- Relación de estudiantes matriculados con el importe abonado en el banco.
- **Solicitudes de matrícula**
- **Fotocopia del D.N.I. y N.I.E** en el caso de que el estudiante manifieste oposición a que la Universidad de Valladolid consulte sus datos de identidad (si el estudiante únicamente posee **PASAPORTE** será necesario presentar fotocopia del mismo). No será necesario enviar la fotocopia del D.N.I./N.I.E. si ya ha sido enviada previamente en la Fase 1 de la EBAU.

E) TRIBUNALES

I.- Tribunal Evaluador. Designación.

La Comisión organizadora de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, designará a los miembros de cada tribunal entre los que figurarán:

a) Profesores funcionarios de las cuatro universidades públicas propuestos por los Vicerrectores con competencias en pruebas de acceso a la universidad.

b) Profesores funcionarios del ámbito no universitario propuestos por el Director General de Centros Planificación y Ordenación Educativa, oídos los Directores Provinciales de Educación de cada una de las provincias del distrito universitario.

En lo que respecta a los profesores de enseñanza secundaria, podrán ser vocales especialistas aquellos catedráticos o profesores de enseñanza secundaria de la especialidad correspondiente que impartan bachillerato.

En cuanto a los profesores de los cuerpos docentes de las enseñanzas de ciclos formativos de grado superior de formación profesional, de arte plásticas y diseño y de enseñanzas deportivas de grado superior, podrán ser vocales especialistas aquéllos que impartan Bachillerato y que cumplan con los requisitos exigidos en el Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir.

Los solicitantes, seleccionados mediante sorteo, recibirán nombramientos del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad. Las posibles causas de abstención sobrevenidas, previstas en la Ley deberán ser debidamente justificadas.

II.- Profesores representantes de los Centros.

Para la colaboración en el desarrollo de las pruebas, con las funciones que se determinen por la Comisión organizadora, se nombrará a uno o varios profesores representantes de cada centro que presente alumnos a la evaluación, que será propuesto por el director del centro entre el profesorado que haya impartido clase durante el año académico correspondiente en bachillerato y, preferentemente, entre los tutores de los grupos a los que pertenezcan los alumnos que se presenten a la evaluación.

Código Seguro De Verificación:	pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina De La Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	01/05/2021 19:21:21
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==		

Esta representación es incompatible con la función de vigilante y/o corrector y entre sus funciones deberá informar a los estudiantes de su centro de las “Normas de examen” que se adjunta con su nombramiento Rectoral.

Lo que me complace comunicarle para su conocimiento y cumplimiento

Valladolid, a fecha de firma electrónica
La Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

Fdo.: Cristina de la Rosa Cubo

Código Seguro De Verificación:	pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina De La Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	01/05/2021 19:21:21
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==		

ANEXOS

Código Seguro De Verificación:	pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina De La Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	01/05/2021 19:21:21
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==		

Universidad de Valladolid

CALENDARIO/HORARIO DE LA EBAU 2021

9 DE JUNIO – 7 DE JULIO		
HORARIO		EJERCICIOS
8:00 h.		Presentación de estudiantes
9:00 h.	10:30 h	- Lengua Castellana y Literatura II
11:15 h.		Presentación de estudiantes
11:30 h.	13:00 h	- Historia de España
16:15 h.		Presentación de estudiantes
16:30 h.	18:00 h	- Primera Lengua Extranjera II
10 DE JUNIO – 8 DE JULIO		
8:00 h.		Presentación de alumnos
9:00 h.	10:30 h	- Materia Troncal General de Modalidad (Matemáticas II, Matemáticas ACS, Latín II y Fundamentos del Arte)
11:15 h		Presentación de alumnos
11:30 h.	13:00h	- Biología - Economía de la Empresa - Artes Escénicas
15:45 h.		Presentación de alumnos
16:00 h.	17:30 h	- Dibujo Técnico II - Geografía - Cultura Audiovisual II
18:15 h		Presentación de alumnos
18:30 h	20:00 h	- Física - Griego - Diseño
11 DE JUNIO – 9 DE JULIO		
8.30 h.		Presentación de alumnos
9:00 h.	10:30 h	- Lengua Extranjera II (Fase Mejora de Nota) - Geología - Historia de la Filosofía - Incompatibilidades
11:15 h.		Presentación de alumnos
11:30 h.	13:00 h	- Química - Historia del Arte - Incompatibilidades
15:45 h.		Presentación de alumnos
16:00 h.	17:30 h	- Incompatibilidades
18:15 h.		Presentación de alumnos
18:30 h	20:00 h	- Incompatibilidades

Nota: Los alumnos a los que les coincidan exámenes de distintas materias en el mismo horario se presentarán al de la materia que figura en primer lugar (de arriba abajo) de las que estén matriculados y realizarán el resto de exámenes en los periodos reservados para incompatibilidades según las indicaciones que reciban del tribunal.

Código Seguro De Verificación:	pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina De La Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	01/05/2021 19:21:21
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==		

Universidad de Valladolid

GESTIÓN DE LA MATRÍCULA DE LA EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD

La ORDEN EDU/163/2020 de 19 de febrero, de la Consejería de Educación (B.O.C.y.L. de 21 de febrero), por la que se crea la Comisión organizadora de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad de Castilla y León, y se establecen determinados aspectos de la evaluación, establece que:

1. Aquellos estudiantes que estén en posesión del título de Bachiller o se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en la disposición adicional tercera del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y deseen concurrir a la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad formalizarán su inscripción en los plazos generales que determine la Comisión organizadora y abonarán el precio por los servicios complementarios correspondientes.

2. Los alumnos procedentes del bachillerato y los que se encuentren en posesión de títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español efectuarán la inscripción en los institutos de enseñanza secundaria, o en los centros privados donde hayan finalizado dichas enseñanzas.

3. La Comisión organizadora facilitará los modelos para efectuar la inscripción y el ingreso de los precios.

En aplicación de dicha normativa, se envían las siguientes instrucciones:

La tramitación de las relaciones certificadas a la universidad de los centros privados se hará siempre a través del centro público correspondiente.

La Universidad de Valladolid tiene establecido unos Gastos Generales de Administración para la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad de 1,50 €, que se abonarán junto con el importe de la matrícula.

La matrícula se realizará en la aplicación informática que está disponible en la siguiente dirección de la página Web de la UVa https://totem.uva.es/iesuva **A través de esta aplicación se obtendrá el impreso que incluye el abonaré de la matrícula, las asignaturas de las que se va a examinar en la EBAU y el importe que deberá abonar en el banco el estudiante.**

Bonificaciones:

Los estudiantes miembros de las familias numerosas de categoría general, tendrán una bonificación del 50 por ciento del importe a abonar en el banco, acreditarán esta condición presentando fotocopia del título o carné individual de Familia Numerosa junto con el original para su cotejo, al formalizar la matrícula. Además abonarán íntegramente el precio de los gastos fijos.

Están exentos del pago de los precios de la matrícula:

- Los estudiantes miembros de familias numerosas de categoría especial. Esta condición se acreditará documentalmente al formalizar la matrícula, presentando fotocopia del título o carné individual de Familia Numerosa junto con el original para su cotejo.
- Los estudiantes que acrediten tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100. La acreditación se realizará al formalizar la matrícula mediante certificado o resolución sobre el reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente en esta materia.
- Los estudiantes que hayan sido víctimas de actos terroristas o sean hijos o cónyuges no separados legalmente de fallecidos o heridos en actos terroristas. La condición de víctima de terrorismo deberá acreditarse de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 bis, apartado 3 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre de Solidaridad con las Victimas del Terrorismo.
- Las personas víctimas de violencia de género de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León. Esta condición se acreditará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina De La Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	01/05/2021 19:21:21
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==		

Las exenciones anteriormente indicadas, solo abonarán el precio de los Gastos Generales de Administración.

B.- Al estudiante se le entregará la siguiente documentación, una vez realizada la matrícula:

- Abonaré de la matrícula en la que se indica las asignaturas de las que se va a examinar en la EBAU y el importe que deberá abonar en el banco. **En este abonaré se indicara la contraseña para que el estudiante consulte su nota de la EBAU y solicite la revisión de la prueba**, a través de accesos directos en la web de la Universidad de Valladolid.

Terminado el proceso de la matrícula, cada secretaría hará llegar lo más tarde, el día 7 de junio y el 2 de julio a la Sección de Pruebas de Acceso de la Universidad de Valladolid.

1.- Solicitud de matrícula.
2.- Fotocopia del D.N.I. y N.I.E en el caso de que el estudiante manifieste oposición a que la Universidad de Valladolid consulte sus datos de identidad (si el estudiante únicamente posee PASAPORTE será necesario presentar fotocopia del mismo). No será necesario enviar la fotocopia del D.N.I/N.I.E. si ya ha sido enviada previamente en la Fase 1 de la EBAU.
3.- Fotocopia del Título de Familia Numerosa **en vigor**, del reconocimiento del grado de discapacidad, o de la condición de víctima de terrorismo, todo ello **debidamente cotejado**.

Se graparán todos los documentos correspondientes a cada estudiante.

Es importante que se compruebe que los datos requeridos sean cumplimentados correctamente y que el estudiante figura en las relaciones certificadas que se envían a la Universidad, donde sólo se relacionarán aquellos estudiantes que se presentan a la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad.

También deberán incluirse los estudiantes que hayan aprobado 2º de Bachillerato en convocatorias anteriores y quieran presentarse a la EBAU y aquellos que teniendo superadas las PAEU quieran presentarse a la EBAU (Materias Troncales Generales), Fase de Mejora de Nota o bien a las dos fases.

Las relaciones certificadas de los estudiantes que proceden de bachillerato y de los estudiantes que proceden de ciclos formativos de grado superior, se imprimirán por separado.

Al imprimir las relaciones certificadas se genera un documento con los estudiantes que se han inscrito en las pruebas y otro con el importe que han abonado en el banco.

Código Seguro De Verificación:	pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina De La Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	01/05/2021 19:21:21
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==		

Universidad de Valladolid

Los datos que facilite en este impreso serán tratados por la Universidad de Valladolid en calidad de responsable junto a la Junta de Castilla y León, para la gestión administrativa y académica de la EBAU y para el envío o recepción de información institucional previo consentimiento. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento. Más información en el Anexo a este documento

SOLICITUD DE MATRICULA PARA LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU)

Al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid solicita tomar parte en la citada prueba, para lo que hace constar las siguientes referencias.

DATOS PERSONALES

D.N.I., PASAPORTE o N.I.E. _____ NOMBRE _____

1ER APELLIDO_____ 2º APELLIDO_____

DIRECCIÓN: _____ Nº _____ PISO_____

LOCALIDAD _____PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL_____

EMAIL _____Nº TELÉFONO_____ TFNO. MOVIL_____

Para la correcta tramitación de esta solicitud, la Universidad de Valladolid requiere la consulta de datos del solicitante a otros organismos públicos (art. 28.2 Ley 39/2015). Se consultarán sus datos de identidad, salvo que manifieste su oposición especificando el motivo:

.....

(Puede adjuntar además la documentación que estime como justificativa de su oposición).

IMPORTANTE: En caso de oponerse o no haber autorizado la consulta, deberá aportar la correspondiente documentación acreditativa necesaria para resolver el trámite, de otro modo no se podría gestionar adecuadamente, requiriéndose su subsanación

Centro en el que realizó el Bachillerato/Ciclo Formativo de Grado Superior

Nombre _____

Localidad _____ Provincia _____

El/la alumno/a accede a la EBAU procedente de: (*marque lo que proceda)*

☐ **Bachillerato** ☐ **C.F.G.S**. Convocatoria en que aprobó: ☐ Ordinaria ☐ Extraordinaria Año_____

EBAU (MATERIAS TRONCALES GENERALES) :

1) Lengua Castellana y Literatura II y 2) Historia de España

3) **Primera Lengua Extranjera II:** ☐ Inglés ☐ Francés ☐ Portugués ☐ Alemán ☐ Italiano

4) Materia Gral. de Modalidad/Itinerario: ☐ Matemáticas II ☐ Latín II ☐ Matemáticas ACS II ☐ Fundamentos de Arte II

FASE DE MEJORA DE NOTA (Carácter Voluntario):

MATERIAS TRONCALES DE OPCION: (Máximo 4 asignaturas)

☐ Biología ☐ Dibujo Técnico II ☐ Física ☐ Geología ☐ Química ☐ Economía de la Empresa ☐ Geografía

☐ Griego II ☐Historia del Arte ☐ Historia de la Filosofia ☐ Artes Escénicas ☐ Cultura Audiovisual II ☐ Diseño

SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (máximo una asignatura):

☐ Inglés ☐ Francés ☐ Portugués ☐ Alemán ☐ Italiano

MATERIA TRONCAL GENERAL DE MODALIDAD (Únicamente para alumnado con título de bachiller que supero la PAEU o la EBAU en convocatorias anteriores o el alumnado de C.F.G.S. y no se matriculen en la Fase General Completa):

☐ Matemáticas II ☐ Latín II ☐ Matemáticas ACS II ☐ Fundamentos de Arte II *(máximo una asignatura)*

☐ Autorizo que la Universidad de Valladolid pueda remitirme información sobre la oferta de servicios y titulaciones por email/correo postal

_____, _____ de _____ de 2_____

Código Seguro De Verificación:	pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina De La Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	01/05/2021 19:21:21
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==		

Universidad de Valladolid

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA MATRICULA DE LA PRUEBA
DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD
CONVOCATORIAS ORDINARIA – EXTRAORDINARIA 2021

Para realizar la matrícula de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad el estudiante deberá presentar en el Centro de Enseñanza Secundaria donde haya realizado el Bachillerato o el Ciclo Formativo de Grado Superior el impreso de matrícula cumplimentado. Deberán presentar la fotocopia del D.N.I. o N.I.E en el caso de que el estudiante manifieste oposición a que la Universidad de Valladolid consulte sus datos de identidad. Si el estudiante únicamente posee PASAPORTE será necesario presentar fotocopia del mismo.

El Centro de Enseñanza Secundaria entregará al alumno un abonaré, con el importe de la matrícula, que deberá hacer efectivo en cualquier oficina del Banco Santander, **en el que se indicara la contraseña para que el estudiante consulte su nota de la EBAU y solicite la revisión de la prueba**. Una vez abonado el importe de la matrícula, el banco entregará sellado el ejemplar para el alumno. En situaciones excepcionales en el que no sea posible el pago en la oficina del Banco de Santander, el abono podrá realizarse mediante **transferencia bancaria**, esta se realizará al número de cuenta **ES15 0049 5450 07 2416086020**, **indicando en la misma el Nombre y Apellidos del estudiante y su D.N.I. o N.I.E.**, debiéndose entregar justificante de la transferencia junto con el impreso de matrícula en la secretaria administrativa de su centro.

PRECIOS DE LA MATRÍCULA

- Matrícula Materias generales del bloque de las asignaturas troncales (Ordinaria)..... 91,54 €
- Matrícula Materias generales del bloque de las asignaturas troncales (Fª Nª General)..... 45,77 €
- Precio por materia de opción del bloque de las asignaturas troncales (Ordinaria)..... 22,88 €
- Precio por materia de opción del bloque de las asignaturas troncales (Fª Nª General)..... 11,44 €
- Gastos Generales de Administración (**Se abonará junto con el importe de la matrícula**)..... 1,50 €

Los estudiantes miembros de familias numerosas de categoría general, acreditarán esta condición, presentando fotocopia del título o carné individual de Familia Numerosa junto con el original para su cotejo, al formalizar la matrícula.

Están exentos del pago de los precios de la matrícula:

- Los miembros de las familias numerosas de categoría especial. Esta condición se acreditará documentalmente al formalizar la matrícula, presentando fotocopia del título o carné individual de Familia Numerosa junto con el original para su cotejo.

- Los estudiantes que acrediten tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100. La acreditación se realizará al formalizar la matrícula mediante certificado o resolución sobre el reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente en esta materia.

- Los estudiantes que hayan sido víctimas de actos terroristas o sean hijos o cónyuges no separados legalmente de fallecidos o heridos en actos terroristas. La condición de víctima de terrorismo deberá acreditarse de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 bis, apartado 3 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre de Solidaridad con las Victimas del Terrorismo.

- Las personas víctimas de violencia de género de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León. Esta condición se acreditará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre.

Las exenciones anteriormente indicadas, solo abonarán el precio de los gastos generales de administración.

NOTA IMPORTANTE: Los estudiantes que no superen la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad en la convocatoria ordinaria, o que habiéndola superado, quieran presentarse para subir nota, deberán volver a matricularse si desean examinarse en la extraordinaria.

Todo error imputable al estudiante en los datos del impreso de matrícula será causa de anulación de la misma.

Código Seguro De Verificación:	pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina De La Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	01/05/2021 19:21:21
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==		

Universidad de Valladolid

Información sobre protección de datos en la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU)

La Consejería de Educación y la Universidad de Valladolid colaboran en la gestión administrativa y el desarrollo académico de la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU). La gestión de dicha prueba comporta un tratamiento de datos personales en los siguientes términos:

1.-Quién es el responsable del tratamiento de tus datos personales.

El tratamiento de tus datos se realiza por dos entidades en régimen de corresponsabilidad:

▪ Universidad de Valladolid

Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

▪ Consejería de Educación

Domicilio: Avda. del Real Valladolid, s/n. - C.P.: 47014 Valladolid

2.- Delegado de protección de datos.

Es la persona que te ayuda en caso de duda y te asiste en el ejercicio de tus derechos.

Delegado de protección de datos: delegado.protección.datos@uva.es

3.- ¿Con qué finalidad recabamos tu información personal?

Recabamos tus datos personales para prestar el servicio público de educación con la finalidad de gestionar administrativa y académicamente las pruebas de acceso a la Universidad.

4.- ¿Cómo obtenemos tu información personal?

▪ A través de los sistemas de información de la Consejería de Educación.

▪ Al formalizar el formulario de inscripción.

5.- ¿Con qué derecho o base legal se trata la tu información personal?

▪ En virtud del ejercicio de competencias y de una obligación legal.

Los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades atribuyen a la Universidad de Valladolid competencia para la prestación del servicio público de educación superior, así como en los procesos de admisión y selección de estudiantes.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en su artículo 36 bis que los alumnos y alumnas realizarán una evaluación individualizada al finalizar Bachillerato. El artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad Autónoma las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza.

▪ En virtud del consentimiento de los interesados.

Con la finalidad de poder ser utilizados para remitirte información sobre nuestra oferta de servicios y titulaciones.

6.-Destinatarios de tus datos.

▪ Consejería de Educación.

En el marco de las condiciones de corresponsabilidad en la gestión de las EBAU la Consejería de Educación traslada datos del alumnado del segundo curso de bachillerato, de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial, de los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño y de los ciclos de grado superior de las enseñanzas deportivas de centros docentes de titularidad pública a las Universidades Públicas de Castilla y León en el marco de su colaboración para gestionar administrativa y académicamente las EBAU.

▪ Universidad de Valladolid.

- Universidad de Salamanca para la gestión del proceso de preinscripción.

- Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para la tramitación de recursos administrativos.

▪ Publicación de los resultados.

La Universidad podrá publicar los datos relativos a los resultados obtenidos en su sede electrónica o lugar habilitado al efecto en los términos y con las garantías de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

7. ¿Se realizan transferencias internacionales de datos?

No se realizan.

Código Seguro De Verificación:	pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina De La Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	01/05/2021 19:21:21
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==		

8.- ¿Durante cuánto tiempo conservamos tus datos?

Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Indefinidamente para la certificación de la participación o superación de las pruebas y cualesquiera otros efectos administrativos que deriven de la naturaleza de esta información.

9.- ¿Cómo protegemos la información?

Como Administración pública, aplicamos las medidas técnicas y organizativas que nos dicta el Esquema Nacional de Seguridad. Este contempla una serie de recomendaciones para tratar de garantizar la seguridad de los sistemas de información y así evitar el robo, alteración o accesos no autorizados a datos.

10.- ¿Cómo puedes ejercer tus derechos?

El ejercicio de derechos es personal y por ello necesitamos identificarte de modo inequívoco. Puedes ejercer tus derechos mediante la presentación de un escrito en nuestro Registro o por correo postal dirigido a:

Responsable de privacidad.
Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8
47002 Valladolid
Debes aportar documentación acreditativa:

- Acreditación de la identidad del interesado mediante cualquier documento válido, como DNI o pasaporte.
- Nombre y apellidos del interesado o, cuando corresponda, de la persona que le represente, así como el documento acreditativo de tal representación.
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formulas, si corresponde.
- En caso de la rectificación o cancelación, indicación del dato a rectificar o cancelar y la causa que lo justifica.

11. ¿Quién garantiza tus derechos? ¿Ante quién puedes reclamar?

En caso de que desees presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en este documento se efectúan en género masculino, cuando no hayan sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Código Seguro De Verificación:	pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina De La Rosa Cubo - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	01/05/2021 19:21:21
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=pWxjPWRWmpHjIpGjhRMepw==		